



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 153/24

VISTO:

La propuesta de llamado a Licitación Pública N° 03/2024 impulsada por el Departamento Ejecutivo Municipal para la adquisición de Unidad 0Km Pala Frontal con Retroexcavadora.

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó mediante Ordenanza N° 1739/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, los pliegos de bases y condiciones generales, Pliego de bases y condiciones particulares y anexo I especificaciones técnicas generales.

Que dicha maquinaria es fundamental para la labor que se realiza desde la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- LLAMESE a licitación Pública N° 03/2024, a los fines de la convocatoria, selección y compra de una Unidad 0Km Pala Frontal con Retroexcavadora. El legajo técnico del presente llamado está conformado por los pliegos de bases y condiciones generales, Pliego de bases y condiciones particulares y anexo I especificaciones técnicas generales, los cuales integran el presente Decreto como Anexo I.

Art. 2°).- FIJASE el presupuesto oficial para la citada Licitación Pública en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES C/00/100 (\$98.000.000,00).

Art. 3°).- ESTABLECESE que los interesados podrán realizar consultas y obtener información en las Oficinas de la Municipalidad de Embalse, sita en calle Juan Domingo Perón N° 163 de la localidad de Embalse, Provincia de Córdoba hasta el día 15 de agosto de 2024.

Art. 4°).- PUBLIQUESE por tres (3) días corridos el edicto de convocatoria en el Boletín Oficial, conteniendo la mención de que la Licitación es convocada por la Municipalidad de Embalse, con mención del objeto de la licitación, presupuesto oficial, emplazamiento, lugar de adquisición de los pliegos; lugar, fecha y hora de la presentación de los sobres; lugar, fecha y hora de la apertura de sobres.

Art. 5°).- DISPONESE que los pliegos de bases y condiciones generales, Pliego de bases y condiciones particulares y anexo I especificaciones técnicas generales podrán solicitarse en la sede Municipal, sita en calle Juan Domingo Perón N° 163, desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial hasta el 16 de agosto de 2024 en el horario de 8:00hs a 13:00hs.

Art. 6°).- Los sobres ofertas deberán ser presentados en la mesa de entrada de la Municipalidad de Embalse, cumpliendo con todas las formalidades descriptas en los pliegos de bases y condiciones generales, Pliego de bases y condiciones particulares y anexo I especificaciones técnicas generales, hasta el 16 de agosto de 2024.

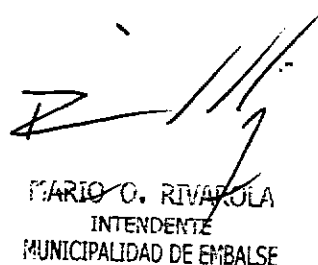
Art. 7°).- DISPONESE la Apertura de Sobres de Oferta, para el día 20 de agosto 2024 en Sede Municipal a las 10:00hs, sita en calle Juan Domingo Perón N° 163 de la localidad de Embalse, en acto Público y en presencia de los representantes de los oferentes que hayan decidido asistir.

Art. 8°).- FACULTASE a la Secretaria de Gobierno y Recursos Económicos a realizar los ajustes contables y presupuestarios que correspondan para la debida implementación del presente.

Art. 9°).- PROTOCOLICEMSE, dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 09 de agosto de 2024.-


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


MARIO G. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE